



Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a 09 de abril de 2024

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe **Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta LXI Legislatura, **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, a través de las Secretarías del Medio Ambiente y del Agua, y de conformidad con la normatividad aplicable, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado de la situación actual de la Laguna de Zumpango en el cual se incluya un análisis detallado del impacto de la construcción y operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en su proceso de desecación y las afectaciones que ello tiene para el ecosistema de la región, las medidas de mitigación que se han dado por parte del Gobierno del Estado de México; así como una descripción clara y precisa de los planes o medidas concretas que se encuentran en ejecución o se estarán implementando para rescatar este vaso regulador. Así mismo, para que informe, a través de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Cultura y Turismo, los programas específicos con los que se cuentan para apoyar a los comerciantes y prestadores de servicios que se han visto afectados por la desaparición de este humedal, con sustento en la siguiente:**



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Laguna de Zumpango era un cuerpo artificial de agua que llegó a tener una extensión de 1,853 hectáreas y una capacidad de almacenamiento superior a los cien millones de metros cúbicos de líquido, equivalente a llenar sesenta veces el Estadio Azteca o treinta mil piscinas olímpicas.

La historia de uno de los humedales artificiales más importantes en el Estado de México y del país, data desde el siglo diecisiete durante la época de la colonia en donde su función principal fue la de desaguar la cuenca del Valle de México, aunque es en 1989 cuando la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), llevó a cabo el primer llenado de manera formal y sistemática, no sólo con el propósito de aliviar la presión de inundaciones de la Ciudad de México, sino también para convertirse en una fuente hídrica para los núcleos agrarios de la región Zumpango-Nextlalpan-Teoloyucan. De hecho, a inicios de la década de los noventa, debido a presión de vecinos de la zona, se buscó mejorar la calidad del líquido que ingresó a la Laguna, la cual era originalmente, en su mayoría, producto de aguas negras.

Es en el año 2003, cuando el Gobierno del Estado de México declara a esta Laguna como una Área Natural Protegida con la categoría de Parque Estatal denominado "Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango"¹, lo que permitió que se canalizaran afluentes de la Presa Madín, ubicada en Atizapán de Zaragoza, con lo que mejoró considerablemente la calidad de agua de este vaso regulador, beneficiando el florecimiento de un importante ecosistema en la región que llegó a contabilizar más de 220 especies de aves, la gran mayoría de tipo migratorias; así como constituirse como hábitat de un número importante de flora y fauna acuática.

En materia económica, su impacto permitió el impulso de la actividad turística y comercial en la zona, al atraer a visitantes de regiones aledañas lo que condujo a implementar un proyecto ecoturístico que benefició a 200 comercios de los cuales dependía el ingreso de muchas familias de las localidades vecinas.

Pero su importancia va más allá de sus beneficios medioambientales y económicos, dado que este vaso regulador se constituía como el principal recargador de los mantos freáticos de la región que no solo abastecen a los municipios vecinos, sino también a una parte importante de los habitantes de la Ciudad de México.

¹ GEM (2023): Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la Categoría de Parque Estatal denominada "Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango". Gobierno del Estado de México, Secretaría del Medio Ambiente. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Tomo XXCV No. 60 de fecha 31 de marzo del 2023.



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Desafortunadamente, en los últimos años, este humedal comenzó a experimentar una fuerte crisis que ha originado que actualmente se encuentre totalmente seco, presentando un panorama prácticamente desértico y desolador. En parte, este proceso ha sido producto de las intensas sequías que se han experimentado a lo largo de los últimos años, de la plaga de lirio acuático que sufrió la Laguna desde tiempo atrás, así como de una mala gestión del agua.

Sin embargo, de acuerdo con diversas fuentes y testimonios recuperados por distintos medios de comunicación, su crisis se vio profundizada por decisiones del Gobierno Federal relacionadas con la construcción y puesta en operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. En este sentido, tal como lo señala Ramiro López Aguirre, vicepresidente de la Asociación Mexicana para la Correcta Hidratación, “Agua en México”, el Gobierno Federal instruyó directamente cerrar las válvulas de alimentación provenientes de Teoloyucan, y con ello evitar que ingresara líquido a la Laguna.²

En este mismo sentido, declaraciones de José Luis Luege Tamargo, exdirector de la CONAGUA, coinciden en señalar que la extinción de este vaso regulador se explica porque desde hace tres años fueron cerrados los caudales que venían del lago de Guadalupe, así como de las presa Madín y La Concepción.³ Una explicación que es compartida también por vecinos del lugar, quienes han referido a la propia CONAGUA como responsable de la desecación acelerada de la Laguna al instalar un “tapón” en el Canal de Santo Tomás.⁴

Lo que resulta más que preocupante, es que las diversas declaraciones afirman que tal acción tuvo el propósito fundamental de evitar que las aves migratorias comprometieran las operaciones del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Es decir, se priorizó una

² LÓPEZ AGUIRRE, Ramiro (2024): ¿Quién secó la Laguna de Zumpango?. INFOBAE. Fecha de publicación: 23 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.infobae.com/mexico/2024/03/23/aifa-seca-la-laguna-de-zumpango/>

³ FIGUEROA, Héctor (2024): “Desecan laguna de Zumpango; enfrenta panorama desolador”. Excelsior. Fecha de publicación: 03 de abril de 2024. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/desecan-laguna-de-zumpango-enfrenta-panorama-desolador/1644452>

⁴ ZAID, Carlos (2024): “Un proyecto ecoturístico y cientos de comercios desaparecieron al secarse la Laguna de Zumpango”. Milenio. Fecha de publicación: 04 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/proyecto-y-comercios-desaparecieron-con-la-laguna-de-zumpango>



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

decisión política pese a las serias afectaciones medioambientales que ello traería consigo. Una situación que es confirmada por las propias autoridades de municipios circunvecinos.⁵

Es cierto que no es la primera vez que este vaso regulador se queda sin agua. De hecho, la ocasión más reciente fue en 2013, pero en aquel momento, la CONAGUA favoreció su recuperación con el ingreso de líquido procedente de las presas de Cuautitlán Izcalli, de la presa Madín de Atizapan y de La Concha en Tepetzotlán⁶, una decisión que no parece que sucederá de nuevo, precisamente por la operación del AIFA, lo que agravará el riesgo que enfrenta el ecosistema de esta región, hasta el punto en que el daño podrá ser irreversible.

No solo llegarán paulatinamente menos aves migratorias, de hecho, de las más de 200 especies que se contabilizaron, actualmente se tiene registro de apenas 31; sino que además se comienzan a sufrir incendios de grandes proporciones en lo que ahora son inmensas extensiones de tierra con maleza seca. Tan solo el pasado 4 de enero de este año, se registró un siniestro que afectó 60 por ciento de la superficie de la Laguna, el cual tardó tres días en sofocarse, una situación que se ha venido repitiendo en semanas posteriores y que se prevé, continuará intensificándose conforme se agrave el panorama de la zona por la falta de agua, lo que invariablemente tendrá efectos potenciales en la salud de los habitantes de la región, quienes ya comenzaron a sentir los primeros estragos con el aumento de enfermedades respiratorias que tienen mayor incidencia en niños y personas mayores, las cuales se profundizarán si no se revierte esta situación.

El propio Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Armando Alonso Beltrán, ha señalado que la desecación de la Laguna de Zumpango propicia la emisión de grandes cantidades de óxido nítrico y metano, favoreciendo el surgimiento de incendios⁷ y la afectación a la salud de las familias de la región.

⁵ CARRILLO, Alejandro (2024): “La laguna de Zumpango la secaron por qué las aves de migración son un riesgo para el AIFA”. Péndulo online. Fecha de publicación: 21 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.pendulonline.com/la-laguna-de-zumpango-la-secaron-por-que-las-aves-de-migracion-son-un-riesgo-para-el-aifa/>

⁶ ZAID, Carlos (2024): “Un proyecto ecoturístico y cientos de comercios desaparecieron al secarse la Laguna de Zumpango”. Milenio. Fecha de publicación: 04 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/proyecto-y-comercios-desaparecieron-con-la-laguna-de-zumpango>

⁷ MIRANDA, Fanny (2024): “Conagua perfora pozos en la Laguna de Zumpango, a pesar de su sequía, para llevar agua a CdMx”. Telediario. Fecha de publicación: 02 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.telediario.mx/comunidad/laguna-zumpango-conagua-perfora-pozos-agua-cdmx>



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

A ello hay que sumar la sobreexplotación del recurso hídrico de la región. Al respecto, señalar que, desde noviembre del 2023, la CONAGUA comenzó los trabajos de perforación de al menos once pozos a 300 metros de profundidad en los márgenes de la laguna, con el propósito de extraer el vital líquido para el abasto de la capital del país, lo que ha generado molestia por parte de vecinos de la región que sufren por la falta del vital líquido mientras ven con frustración que se extrae para llevarlo a otros lugares.⁸ Una situación que ya había sido advertida desde años atrás, particularmente por integrantes de comunidades originarias aledañas al proyecto, quienes levantaron la voz desde el 2019 para denunciar que el aeropuerto agudizaría la crisis hídrica que se vivía en la región por la sobreexplotación de la cuenca.⁹

Más allá de la polémica construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, resulta discutible, controversial e indignante que su operación haya estado condicionada a la desaparición premeditada de un importante ecosistema de la región y santuario hídrico como lo es la Laguna de Zumpango, que desafortunadamente ya se encontraba en una situación vulnerable por las sequías de los últimos años. Sobre todo, considerando que actualmente existe la tecnología necesaria para garantizar la operación segura de este tipo de instalaciones aéreas sin mayores afectaciones al medio ambiente, como sucede en muchas partes del mundo.

Dejando de lado la discusión sobre la sostenibilidad y rentabilidad en la operación del AIFA, es fundamental para el ecosistema de la región, recuperar este vaso regulador y garantizar su protección, tal como lo mandata la Declaratoria del Gobierno del Estado de México por el que se establece esta Área Natural Protegida.

Es claro que esta responsabilidad no es exclusiva de la administración estatal, sino también, y quizá en mayor parte, es obligación del gobierno federal, por ello, en el año 2022, la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, aprobó un dictamen sobre el punto de acuerdo presentado por el Senador Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el cual se exhorta a la CONAGUA a informar sobre la situación actual y las acciones o proyectos que se tengan para la recuperación o rehabilitación de la Laguna de Zumpango.¹⁰

⁸ Ídem.

⁹ ARELLANO GARCÍA, César (2019): "Devastador, el impacto ambiental que traería el aeropuerto de Santa Lucía". La Jornada. Fecha de publicación: 17 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/06/17/politica/004n1pol>

¹⁰ Dictamen disponible en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2022-11-04-1/assets/documentos/DICTAMEN_Recursos_Hidraulicos_RECUPERACION_LAGUNA_DE_ZUMPANGO.pdf



Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

En tal virtud, y teniendo ello en antecedente, es que se asume como alta responsabilidad ante la ciudadanía mexiquense, y particularmente con las y los habitantes de los municipios integrantes y vecinos de la región de Zumpango, que esta Soberanía ejerza su compromiso de ser la voz del pueblo para demandar lo propio ante el Ejecutivo del Estado de México, para que asuma la responsabilidad que le corresponde frente a esta situación y ejerza las atribuciones que le han sido conferidas en materia ambiental por nuestra legislación. No solo en respuesta a la crisis que vive este vaso regulador, sino como compromiso con el derecho al medio ambiente que debemos garantizar para las próximas generaciones de mexiquenses.

Es por lo anterior expuesto que, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se somete a la consideración de este H. Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la presente propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, a través de las Secretarías del Medio Ambiente y del Agua, y de conformidad con la normatividad aplicable, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado de la situación actual de la Laguna de Zumpango en el cual se incluya un análisis detallado del impacto de la construcción y operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en su proceso de desecación y las afectaciones que ello tiene para el ecosistema de la región, las medidas de mitigación que se han dado por parte del Gobierno del Estado de México; así como una descripción clara y precisa de los planes o medidas concretas que se encuentran en ejecución o se estarán implementando para rescatar este vaso regulador. Así mismo, para que informe, a través de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Cultura y Turismo, los programas específicos con los que se cuentan para apoyar a los comerciantes y prestadores de servicios que se han visto afectados por la desaparición de este humedal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 09 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.